



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal BU - 1 - 1958	
Año 2000		Jueves 28 de septiembre		Número 186	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Intentada sin éxito la notificación dirigida a don Jon Ander Erauquin Navarro, en relación con el recurso de alzada interpuesto en expediente sancionador número 1.231/99, se procede conforme establece el artículo 59 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, citando al interesado para que comparezca en la Subdelegación del Gobierno y subsane la falta de firma, en el plazo de diez días (artículo 71 Ley 4/99), a contar desde el siguiente a esta publicación; con la advertencia de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su pretensión.

Burgos, 13 de septiembre de 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200007517/7602.– 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores números 614/2000, 616/2000, 617/2000 y 678/2000 a don Jon Mikel Pascual Blanco, con D.N.I. 22.727.481, con domicilio en calle Tellería, 1-4 C, de Baracaldo (Vizcaya), don Aitor Azcárate Romero, con D.N.I. 44.625.090, con domicilio en Avda. Del Valle, 2, de Barañain (Navarra), don Juan Antonio Ruiz Llorente, con D.N.I. 51.685.983, con domicilio en calle Carlos II, sin número, de Madrid y doña Cristina Santainés García, con D.N.I. 16.566.260, con domicilio en calle Jorge Vigón, 38-5 D, de Logroño, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 50.005 pesetas (cin-

cuenta mil cinco pesetas), 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas), 55.000 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas) y 50.005 (cincuenta mil cinco pesetas) respectivamente y destrucción de la droga incautada.

Burgos, a 11 de septiembre de 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200007446/7541.– 3.135

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 584/97, se ha dictado auto de 28 de junio de 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto número 417. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – Burgos, a 28 de junio de 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Agustín Picón Palacios, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia el siguiente:

Auto. – En el rollo de apelación número 584/97, dimanante de juicio incidente en juicio ejecutivo número 182/92, sobre apelación auto de 28 de julio de 1997, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, han comparecido como demandante-apelante don Santos Vivar Martínez, vecino de Burgos, representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por la Letrada doña María Hombria Maté, y como demandada-apelada Tesorería General de la Seguridad Social Burgos, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, y defendida por el Letrado don Alejandro Martínez Elípe; no ha comparecido el demandado-apelado don Jesús Azores Arrieta, por lo que en cuanto al mismo se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. —

Por lo expuesto este Tribunal acuerda:

Se confirma el auto de fecha 28 de julio de 1997, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia

cia número dos de Burgos, sin hacer imposición de las costas de esta alzada.

Así por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, don Jesús Azores Arrieta, expido y firmo el presente en Burgos, a 1 de septiembre de 2000. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200007403/7522.— 7.220

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 304/00, se ha dictado auto de 7 de junio de 2000, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto número 376. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — Burgos, a 7 de junio de 2000.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia lo siguiente:

Auto. — En el rollo de apelación número 304/2000, dimanante de incidente en juicio verbal tráfico número 150/96 (acumulados 10/97 y 49/97), sobre apelación auto de 21 de diciembre de 1999, del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, siendo parte, como demandantes-apelados Pérez y Cía. (Canarias), S.A., de Santa Cruz de Tenerife (Dte.: 150/96 y Ddo.: 49/97) y don Francisco Bustiz Albizu (Dte.: 49/97), representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendidos por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández y de otra como demandados-apelantes don Froilán Angel Zapatero Fernández y Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Ddos.: 150/96, Ddo.: 10/97 y Ddo.: 49/97), representados por el Procurador don Andrés Jalón Pereda y defendidos por el Letrado don Felipe Real Chicote y también como demandados-apelados don Angel Zanetti Pellitero, Servicios Funerarios Arandinos, S.A. y Athena, Compañía Ibérica de Seguros y Reaseguros (Ddos.: 10/97 y Ddo.: 49/97), habiendo designado para oír notificaciones en el presente recurso, el domicilio de doña Blanca Gómez González; no han comparecido U.A.P. Ibérica Compañía de Seguros Generales y Reaseguros (Ddo.: 150/96, Ddo.: 49/97 y Dte.: 10/97); Cubiertas y Mzov, S.A., de Burgos (Ddo.: 150/96 y Ddo.: 49/97), Axa Gestión de Seguros y Reaseguros, S.A. (Dda.: 49/97), don José María Gorraiz Fernández (Ddo.: 150/96) y don Francisco Rodríguez Ruiz (Ddo.: 49/97), con los que se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. —

Por lo expuesto, este Tribunal acuerda:

Se estima parcialmente el recurso de apelación formulado por la representación procesal de Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija y don Froilán Angel Zapatero Fernández, contra el auto de 21 de diciembre de 1999, dictado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y se revoca parcialmente el mismo en el sentido de estimar también parcialmente la impugnación de la liquidación de intereses practicada por la señora Secretaria de ese Juzgado de fecha 19 de julio de 1999, en el solo sentido de indicar que los intereses que la Compañía de Seguros U.A.P. Ibérica debe abonar a don Froilán Angel Zapatero ascienden a la cantidad de 352.228 pesetas; y asimismo se fijan en 84.327 pesetas los intereses que U.A.P. Ibérica Compañía de Seguros Generales y Reaseguros debe abonar a Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, confirmándose el resto de la liquida-

ción de intereses practicada. No se hace imposición de las costas de ambas instancias.

Así por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. — Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — Rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a la demandada incomparecida en esta instancia, Cubiertas y Mzov, S.A., expido y firmo el presente en Burgos, a 1 de septiembre de 2000. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200007298/7543.— 11.780

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 303/2000, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente,

Sentencia número 363. — En Burgos, a 21 de junio de 2000.

Vistos por esta Sección de la Audiencia provincial de Burgos el rollo de Sala número 303/2000, dimanante de los autos de juicio de cognición número 365/1999, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 23 de marzo de 2000, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelado don Antonio García Peña, mayor de edad, vecino de Barakaldo (Vizcaya), representado a los solos efectos de oír notificaciones por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey, y defendido por el Letrado don Fernando Arribas Díaz; y como demandado apelante doña María Montserrat Varona Frías, mayor de edad, vecina de Barakaldo (Vizcaya), (como heredera de don Nemesio Varona Antolín), representada a los solos efectos de oír notificaciones, por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Fernando González de la Puente, y, como demandados-apelados, don Juan José Varona Frías y doña Lucía Frías Pinillos, mayores de edad, vecinos de Barakaldo (Vizcaya), (como herederos de don Nemesio Varona Antolín), no comparecidos en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en estrados de este Tribunal. Siendo Ponente la Ilma. Sra. Magistrada doña María Esther Villimar San Salvador, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. — Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia de fecha 23 de marzo de 2000, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en el juicio de cognición 365/99, debemos de confirmar y confirmamos la citada resolución con expresa imposición de las costas procesales de este recurso a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original al que me remito en caso necesario. Para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecidos don Juan José Varona Frías y doña Lucía Frías Pinillos, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 7 de septiembre de dos mil. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200007388/7477.— 7.600

BURGOS**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número siete**

Número de identificación único: 09059 2 0700675/2000.

Juicio de faltas 64/2000.

Ejecutoria número 44/2000.

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 64 /2000, ejecutoria número 44/2000, se ha acordado requerir al penado don José Luis Pérez Ramos, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción número siete de Burgos, sito en la calle San Juan, número 2, de esta ciudad, a fin de cumplir la pena de arresto de dos fines de semana que le ha sido impuesto.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don José Luis Pérez Ramos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 5 de septiembre de 2000. — La Secretario, Esperanza Llamas Hermida.

200007389/7479.— 3.000

ARANDA DE DUERO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

01180.

N.I.G.: 09018 1 0202530/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 283/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De doña Petra Tamayo Cavia.

Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte.

Contra don Enrique Tamayo Cavia, doña Valentina Tamayo Cavia, doña Ana Tamayo Cavia, doña Glicería Tamayo Cavia, doña María Victoria Tamayo Cavia y don Maurilio Tamayo Cavia.

Procurador don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283 /1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Petra Tamayo Cavia, contra don Enrique Tamayo Cavia, doña Valentina Tamayo Cavia, doña Ana Tamayo Cavia, doña Glicería Tamayo Cavia, doña María Victoria Tamayo Cavia y don Maurilio Tamayo Cavia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre, a las 10,30 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1052-0000-15-0283-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinticinco por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Dichas consignaciones se reservarán en depósito, la del mejor postor en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y las demás consignaciones a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse la adjudicación a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose

éstas últimas consignaciones a los postores, una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

Tercero: No obstante lo anterior, tanto la demandante como los demandados, podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente, pudiendo incluso participar éstos en calidad de ceder a tercero.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

El título de propiedad del inmueble subastado estará de manifiesto en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con él los licitadores que concurren sin derecho a exigir ningún otro.

El adjudicatario o adjudicatarios, de la finca urbana se subrogará/n en las posibles cargas que éste tenga, si las hubiere, y serán de su cuenta los gastos de escrituración e inscripción de las fincas subastadas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero, a las 10,30 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 25% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente edicto de notificación a las partes no personadas en autos si no fuere posible hacerlo personalmente.

Quinto. — En todo lo no dispuesto en los requisitos anteriormente reseñados se aplicará con carácter supletorio los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil establecidos para el procedimiento de apremio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Casa habitación y corral con un cobertizo, sita en la localidad de Olmedillo de Roa, calle José Antonio, sin número, que consta de planta alta y baja, con una superficie de cien metros cuadrados por planta, anejo o cobertizo, con una superficie de unos diecinueve metros cuadrados; y corral con una superficie de unos ochenta y cuatro metros cuadrados. Superficie total, pues, de unos doscientos tres metros cuadrados. Linda: derecha, Heraclio Cavia, hoy Santiago Pérez, Aurelio Fiel, hoy Purificación Callejo; fondo, calleja.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 642, libro 32, folio 155, finca 5.102.

Precio: 2.880.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 2000. — La Juez, Micaela Ramos Valdazo. — El Secretario (ilegible).

200007354/7565.— 15.200

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0100783/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 774/2000.

Materia: Despido.

Demandados: Fernández la Catedral, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 774/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rosa María Izara Panero, contra la empresa Fernández la Catedral, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilma. Sra. Martín Alvarez. — En Burgos, a 2 de agosto de 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 4 de octubre a las 12,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte al acto del juicio «el libro de matrícula de personal de la empresa y los recibos salariales de la demandante».

Asimismo se acuerda citar de oficio al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad. — Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Propuesta de providencia, S.S.^ª La Secretario Judicial, doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 14 de septiembre de 2000.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, y no dando tiempo material para su citación para el próximo día 4 de octubre de 2000 a las 12,00 horas, se acuerda la suspensión de dicho juicio, señalándose nuevamente para el próximo día 23 de octubre de 2000 a las 12,00 horas, lo que se hará saber a las partes.

Notifíquese la presente resolución y la resolución de fecha 2-8-2000 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Advértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad. — Conforme. — Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández la Catedral, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de septiembre de 2000. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200007497/7642.- 11.400

N.I.G.: 09059 4 0100676/2000.

07410.

Número de autos: Demanda 667/2000.

Materia: Ordinario.

Demandados: Santiago Fernández Puente (Embabor) y Fondo de Garantía Salarial.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 667/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Esteban García, contra la empresa Santiago Fernández Puente (Embabor), y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 7 de septiembre de 2000. — Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre Ordinario entre partes, de una y como demandante don Antonio Esteban García, y de otra como demandado Santiago Fernández Puente (Embabor) y Fondo de Garantía Salarial, y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo. — Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Esteban García frente a la empresa Santiago Fernández Puente (Embabor), debo declarar y declaro el despido improcedente acordado por dicha demandada, condenando a la empresa demandada a que a su elección readmita al trabajador don Antonio Esteban García en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido, o le abone la cantidad de 304.500 pesetas (trescientas cuatro mil quinientas pesetas) en concepto de indemnización, más en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación a la empresa de la presente resolución, a razón de 4.060 pesetas (cuatro mil sesenta pesetas) diarias, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso, se entenderá que opta por la readmisión y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Santiago Fernández Puente (Embabor), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — En Burgos, a siete de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200007355/7464.- 7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Número de Identificación General: 20.05.4-98/002552.

N.º autos: Despidos 571/98.

N.º ejecución: 38/99. Ref. 2.

Sobre: Nulidad de despido.

Ejecutante: Don Isaac Calleja Anglada.

Ejecutado: Ofitas de Castilla León, S.A.

Cédula de notificación

Doña Concepción Fernández Pérez, Of. en funciones, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en autos número 571/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Isaac Calleja Anglada, contra la empresa Ofitas de Castilla León, S.A., sobre nulidad de despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — S.S.^a La Secretario Judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián, a 14 de julio de 2000.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Tolva de alimentación primaria 25 m. ³	1.190.000 ptas.
Alimentador precibador de 2 x 1,2 m.	1.050.000 ptas.
Machacadora 1.100 por 800 aprox.	10.800.000 ptas.
65 m. de cinta transportadora aprox. de 800, en 3 uds.	780.000 ptas.
150 mts. de cinta transportadora aprox. de 650 en 9 uds.	1.650.000 ptas.
Molino de impactos tipo pulvomatic mod. 1.300.....	9.500.000 ptas.
2 cribas de tres paños de 9 m. ² c/u.	5.500.000 ptas.
Generador diesel 600 Kva. aproximadamente.....	200.000 ptas.
Generador diesel 40 Kva. aproximadamente.....	900.000 ptas.
Contenedor marítimo de 20 pies cuadrados aprox.	400.000 ptas.
Total	31.970.000 ptas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 7 de noviembre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de diciembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 10 de enero de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las 10,00 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda. — Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 1.851, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.^º L.E.C.).

Tercera. — En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV número de cuenta 1.851, el 20% (primera subasta), o el 15% (segunda y tercera subasta), del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta. — El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta. — Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las 2/3 partes de su avalúo.

Sexta. — En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las 2/3 partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 L.E.C.).

Séptima. — En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a, L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava. — En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. — Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima. — Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima. — El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima. — Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa Ofitas de Castilla León, S.A., sito en Salinillas de Bureba (Burgos), a cargo de don José M.^a Errazquin Echarri.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. — Conforme. — El Ilustrísimo señor Magistrado, Jesús Martínez Puras. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ofitas de Castilla León, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guipúzcoa y Burgos, en Donostia-San Sebastián, a 7 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial en funciones, Concepción Fernández Pérez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Recurso número: 508/2000.

Autos número: 546/1999.

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 508/2000, de esta Sala que trae su causa de los autos número 546/99, del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguidos a instancia de doña Rosa Ana Ruiz Rodríguez contra don Francisco Javier Arribas García y otros, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilustrísima señora doña M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilustrísima señora doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Sentencia número 567/2000. – Burgos, a 28 de julio de 2000.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Rosa Ana Ruiz Rodríguez, frente a la sentencia dictada el 4 de mayo de 2000 por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, en autos número 546/99, seguidos a instancia de la recurrente contra don Francisco Javier Arribas García, Aragón Izquierdo S.L., Casas de Burgos, S.A., Actividades de Construcción y Servicios y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». – M.^a Luisa Segoviano Astaburuaga, M.^a Teresa Monasterio Pérez, M.^a Aurora de la Cueva Aleu. – Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Francisco Javier Arribas García, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova de Madrid, c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 1 de septiembre de 2000. – La Secretaria de la Sala (ilegible).

200007315/7370.– 6.460

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT, LSMT y CT en el Barrio de San Miguel, en Medina de Pomar.

Expediente: AT/25.986.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Electra Aduriz, S.A.

Objeto: Atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica en Medina de Pomar.

Características: «Modificación de LAMT a 13,2 kV. al Barrio de San Miguel, que arranca de la línea general de salida de subestación N1 Villamar, sustituyendo un apoyo de hormigón por otro metálico C.6000/14 y realización de una línea subterránea de 13,2 kV. de tensión con origen en apoyo metálico número 003 (nuevo apoyo), de la línea aérea de Barrio de San Miguel y final en el dintel del antiguo CT de San Miguel (eliminado) tras pasar por el nuevo CT de San Miguel, longitud 110 m., conductor DHZ1 de 150 mm.²; CT interior en caseta de 250 kVA. y relación 13.200/400 v., en la Urbanización San Miguel de Medina de Pomar».

Presupuesto: 6.380.565 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 11 de septiembre de 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007484/7669.– 5.700

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de LAMT, LSMT, CT y RBT, en Medina de Pomar.

Expediente: AT/25.987

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Electra Aduriz, S.A.

Objeto: Atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica en Medina de Pomar.

Características: «LAMT con origen en apoyo número 006 de la línea hasta Miñón (pueblo que parte de la línea general de la subestación número 1 Villamar y final en el apoyo número 3 de la nueva línea, longitud 320 m. y conductor LA 110 de 116,2 mm.² de sección; LSMT con origen en el apoyo número 3 de la línea aérea nueva y final en el CT Avda. Santander, longitud 300 m. conductor DHZ1 de 150 mm.² de sección; CT interior en caseta de 250 kVA. de potencia y relación 13.200/400 v.; RBT: 8 líneas de

salida de centro, con conductor RV de Al de 3 x 150 + 1 x 95. En la urbanización Miñón de Medina de Pomar».

Presupuesto: 22.303.576 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 11 de septiembre de 2000. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007485/7670.— 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León del pliego de cargos relativo al expediente sancionador que se relaciona, incoado por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero, se procede a notificar que existe pliego de cargos correspondiente al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Sección de Interior), sito en Glorieta de Bilbao, sin número, disponiendo el interesado del plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2000. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

* * *

ANEXO

N.º expte.: 128/2000.

Establecimiento: Bar «Sierra».

Localidad: Villarcayo.

Denunciado: José Antonio Rodríguez López.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

N.º expte.: 189/2000.

Establecimiento: Bar «La Jungla».

Localidad: Miranda de Ebro.

Denunciado: Juan Novoa Gómez.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

200007558/7709.— 3.420

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la propuesta de resolución relativa al expediente sancionador que se relaciona, incoado por infracción en materia de horario de cierre de establecimientos públicos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero, se procede a notificar que existe propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de horario de cierre de establecimientos públicos que se relaciona en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Sección de Interior), sito en Glorieta de Bilbao, sin número, disponiendo el interesado del plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos convenga.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2000. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

* * *

ANEXO

N.º expte.: 13/2000.

Establecimiento: Bar «Chiringuito».

Localidad: Melgar de Fernamental.

Denunciado: Alberto Moisés Cerrato.

Presunta infracción: Artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

200007559/7710.— 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 00.1.2.09.010

* * *

ADMINISTRACION 09018 DE ARANDA DE DUERO

<i>SÚJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO</i>	<i>PERIODO</i>
CARRASCO PINTO, TEODORO	71257600N	SANCION TRAFICO 370042293765 B	2000
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARAN.	B09281882	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARAN.	B09281882	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARAN.	B09281882	CUOTA CAMARA SOC. 1994	1996
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARAN.	B09281882	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARAN.	B09281882	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARAN.	B09281882	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARAN.	B09281882	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARAN.	B09281882	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
DUAL BORJA, RUBEN	44676451D	MULTAS 204-01114-99 SANCION VE.	1999
GANADOS BURGALESES, S.L.	B09247503	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	B09296435	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	B09296435	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	B309296435	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	B09296435	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	B09296435	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	B09296435	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	B09296435	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GIMNASIO MONTELATORRE, S.L.	B09296435	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633R	SANCION TRAFICO 260042443299 B	2000
HOACA, S.L.	B09275363	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
HOACA, S.L.	B09275363	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
HOACA, S.L.	B09275363	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
HOACA, S.L.	B09275363	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
HOACA, S.L.	B09275363	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
JIMENEZ MONTOYA, SAMUEL	71104824W	SANCION TRAFICO 090043939903 V	2000
MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	13081558D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	13081558D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	13081558D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	13081558D	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	13081558D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	13081558D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	13081558D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MOURIÑO RODRIGUEZ, SERGIO	13081558D	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
NUEVAS TECNICAS DE PASTELERIA	B09243403	CUOTA CAMARA IAE 1992	1993
NUEVAS TECNICAS DE PASTELERIA	B09243403	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
NUEVAS TECNICAS DE PASTELERIA	B09243403	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
NUEVAS TECNICAS DE PASTELERIA	B09243403	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998

ADMINISTRACION 09224 DE MIRANDA DE EBRO

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO</i>	<i>PERIODO</i>
AGROBOZOO, S.L.	B09315169	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	AP-1999
BASCONES ORTIZ, JHONATAN	71343018P	SANCION TRAFICO 090043861501 C	2000
CASADO RUIZ, JHONATAN	71341977W	SANCION TRAFICO 090043861045 C	2000
COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.	B09314188	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A.	1998
COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.	B09314188	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
COMUNEROS DE CASTILLA 6, S.L.	B09314188	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
CONSTRUCCIONES NEZAY, S.L.	B09296583	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1995
CONSTRUCCIONES NEZAY, S.L.	B09296583	100219 I.V.A. ACTAS DE INSPECCI.	1995
CUESTA ROBADOR, MIGUEL ANGEL	13303757M	SANCION TRAFICO 090044167677 B	2000
DISEÑO Y CONSTRUCCION VIVIENDA	B09282997	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
DUAL BORJA, JOSE	44673718J	SANCION TRAFICO 470043183649 S	2000
DUAL BORJA, JOSE	44673718J	SANCION TRAFICO 470043344347 S	2000

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO</i>	<i>PERIODO</i>
DUAL BORJA, JOSE	44673718J	SANCION TRAFICO 470043344359 S	2000
GONZALEZ CASTILLO, SEBASTIAN	13291093Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
GONZALEZ CASTILLO, SEBASTIAN	13291093Z	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
GONZALEZ SANCHEZ, GUILLERMO	13302474X	SANCION TRAFICO 090043935934 L	2000
HERNANDEZ JIMENEZ, ROSA	13302216M	MULTAS 204-01185-99 SANCION VE.	1999
JIMENEZ GABARRI, JOSE RAMON	13301661W	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998
NETO, JOSE AUGUSTO	X0994866R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
OLMO ESCUDERO, JOSE ANTONIO	13121600P	SANCION TRAFICO 090044078346 M	2000
PINTURAS PERSER, S.L.	B0930257I	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998
RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	45418285R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1998
RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	45418285R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
SAENZ DE ZAITIGUI RODRIGUEZ, JU.	13303019A	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1998
SAENZ DE ZAITIGUI RODRIGUEZ, JU.	13303019A	SANCION TRAFICO 090043861276 V	2000
TRAFORLOSA DE VILLALBA DE LOSA	B09295627	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999

ADMINISTRACIÓN 09600 DE BURGOS

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO</i>	<i>PERIODO</i>
BUIXADERAS MARTINEZ, ALEJANDRO	22338849F	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
C & P.A.T. ASOCIADOS, S.L.	B09263336	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
CABORNERO GOMEZ, FELIX	13029672B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	1998
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	E-144/98 INFRACCION NORMAS DE	1999
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	E-31/99 INFRACCION NORMAS DE E.	1999
CUESTA SANZ, JOSE ANTONIO	13032676W	E-38/99 INFRACCION NORMAS DE E.	1999
DOMINGO MIGUEL, JESUS	13071951Q	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GANADOS HIJOS DE PIO, S.C.	G09301425	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GONZALEZ MARTIN, RAFAEL	13086609T	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GOREY, S.L.	B47091442	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	SANCION TRAFICO 090043909765 B	2000
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
LLARENA PEREDA, DIONISIO	14249347L	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MANUFACTURAS EUROTETIL, S.A.	A09110008	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MANUFACTURAS EUROTETIL, S.A.	A09110008	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PAVIMENTACION Y CANALIZACION S.	B09242314	SANCION TRAFICO 160042980902 B	2000
PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	71338376N	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	71338376N	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	71338376N	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	71338376N	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	71338376N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	71338376N	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	71338376N	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
PEREZ ARCE, MARCOS	71237168G	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PEREZ NEGRETE, JOSE MARIA	13119424V	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
PEREZ NEGRETE, JOSE MARIA	13119424V	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	
PEREZ NEGRETE, JOSE MARIA	13119424V	SANCION TRAFICO 470043321700 B	2000
PISA BORJA, ANTONIO	12987121X	SANCION TRAFICO 310402674022 B	2000
PLASCODE, S.L.	B09210279	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
QUINTANA GUERRERO, FRANCISCO	71243711S	MULTAS 206-00655-99 SANCION MA.	1999
REPROGRAFIA CASTELLANÁ, S.L.	B09272030	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
RUIZ RUIZ, MANUEL	13248020C	SANCION TRAFICO 090043947018 B	2000
SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	07924673T	PREST. SERV. SANITARI. 206-00460	1999
SASTRE VILLA, ROBERTO	38029362N	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
SERVICIOS MENSAFONICOS, S.L.	B09090382	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
VIDAL DOMINGO, LUIS	13150416M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	MULTAS 404-00629-99 MULTA TRAN.	1999
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	SANCION TRAFICO 090044100406 B	2000
SOTO ANTOLIN, BLANCA	71260716	IRPF RET. TRABAJO PERSONAL	1996

ADMINISTRACION 09732 DEPENDENCIA

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ARNAIZ, S.A.	A78233418	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999

ADMINISTRACION 09752 DE BURGOS (U.O.)

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ANDRES SAINZ, LUIS CARMELO	13118624E	SANCION TRAFICO 420042315270 B	2000
GOZALO AUSIN, MARIA AZUCENA	13101989Q	100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSP.	
PALACIOS GIL, EDUARDO	13140189J	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997

Burgos, a 14 de septiembre de 2000. – La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Elena García Hernando.

200007476/7671.– 27.360

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 00.2.2.09.010

ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ABAN RICO, LUIS GONZALO	13109255Z	SANCION TRAFICO 090044140258 B	2000
ALCALDETRANS, S.L.	B09271446	SANCION TRAFICO 090044142358 Z	2000
ALCALDETRANS, S.L.	B09271446	SANCION TRAFICO 090044151311 Z	2000
ALONSO GARCIA, SANTIAGO	50134589V	SANCION TRAFICO 330402727793 M	2000
ALONSO GONZALEZ, M. TERESA	13202586B	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
ALONSO GONZALEZ, M. TERESA	13202586B	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ALONSO GONZALEZ, M. TERESA	13202586B	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
ALONSO GONZALEZ, M. TERESA	13202586B	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ALONSO GONZALEZ, M. TERESA	13202586B	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO</i>	<i>PERIODO</i>
ALONSO HERREROS, LUIS VICENTE	13087736T	MULTAS: 2324/1998	1999
ALONSO HERREROS, LUIS VICENTE	13087736T	INDEMNIZACION: 2324/1998	1999
ALVARO VICARIO, PEDRO MARIA	13068093E	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ALVARO VICARIO, PEDRO MARIA	13068093E	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
ALVARO VICARIO, PEDRO MARIA	13068093E	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ALVARO VICARIO, PEDRO MARIA	13068093E	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
AREVALO LAGANDARA, PEDRO JUAN	45418866F	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1998
ARRANZ GONZALEZ, ALEJANDRO	13082575Z	SANCION TRAFICO 090044066174 S	2000
ARROYO RUBIO, LESMES	13145747M	SANCION TRAFICO 090401690884 M	2000
ARROYO RUBIO, MARIA AZUCENA	13153780B	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
ARROYO RUBIO, MARIA AZUCENA	13153780B	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
ARROYO RUBIO, MARIA AZUCENA	13153780B	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
ARROYO RUBIO, MARIA AZUCENA	13153780B	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
ARROYO RUBIO, MARIA AZUCENA	13153780B	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
ARROYO RUBIO, MARIA AZUCENA	13153780B	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ASPIUNZA MAGUREGUI, JOSE AGUSTI.	14539658R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	71245140H	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	71245140H	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	71245140H	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	71245140H	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	71245140H	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	71245140H	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
BENITO HERAS, JESUS M.	13121030J	SANCION TRAFICO 090043932039 V	2000
BORREGUERO BENITO, JESUS	03393123W	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
BORREGUERO BENITO, JESUS	03393123W	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
BORREGUERO BENITO, JESUS	03393123W	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
BORREGUERO BENITO, JESUS	03393123W	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
CABALLERO ZARZOSA, JOSE ANTONIO	13149284T	SANCION TRAFICO 090044060123 B	2000
CALVO BARRUL, ROCIO	71103629A	SANCION TRAFICO 090044100765 V	2000
CARNERO GOMEZ, VICTORIA	11677715V	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
CARNERO GOMEZ, VICTORIA	11677715V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CARNERO GOMEZ, VICTORIA	11677715V	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
CARNERO GOMEZ, VICTORIA	11677715V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CARNERO GOMEZ, VICTORIA	11677715V	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
CID GONZALES, GABRIEL	72256601P	SANCION TRAFICO 090044056302 M	2000
COMERCIAL FRIGORIFICOS ARANDA	B09224320	MULTAS 004-00800-99 CARECER DE	1999
CONSTRUCCIONES JULIO ALCALDE, S	B09308081	SANCION TRAFICO 090043869196 B	2000
CONTESLA, S.L.	B09302084	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
CONTESLA, S.L.	B09302084	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
CONTESLA, S.L.	B09302084	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
CONTESLA, S.L.	B09302084	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
CONTESLA, S.L.	B09302084	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CONTESLA, S.L.	B09302084	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
CONTESLA, S.L.	B09302084	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CONTESLA, S.L.	B09302084	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
CURIEL RUIZ, JOSE LUIS	35773253L	SANCION TRAFICO 090044005215 M	2000
DELGADO AURTENECHÉ, XABIER	45416970C	SANCION TRAFICO 090044023266 B	2000
DEMONCAL, S.L.	B09325275	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
DIAZ MOLINUEVO, OSCAR	71341727M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
DIAZ MOLINUEVO, OSCAR	71341727M	SANCION TRAFICO 090043861239 C	2000
DIEZ ROBLEDO, VICTOR	14896816S	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
DIEZ ROBLEDO, VICTOR	14896816S	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
DIEZ ROBLEDO, VICTOR	14896816S	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO</i>	<i>PERIODO</i>
DIEZ ROBLEDO, VICTOR	14896816S	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
DIEZ ROBLEDO, VICTOR	14896816S	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
DIEZ ROBLEDO, VICTOR	14896816S	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
DISPOBUR, S.L.	B09319310	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
DISPOBUR, S.L.	B09319310	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
DO NASCIMENTO, AMILCAR	X0358814Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
DOMINGUEZ PEREZ, ALFONSO	14908080D	MULTAS 204-01483-99 SANCION VE.	1999
DUAL BORJA, MIGUEL	18594264Y	SANCION TRAFICO 090044183014 V	2000
DUAL BORJA, MIGUEL	18594264Y	SANCION TRAFICO 420042298076 V	2000
DUAL JIMENEZ, ANGEL	45420614F	MULTAS 204-01492-99 SANCION VE.	1999
FENIX TEAM, S.L.	B09295551	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	13284267L	TRAFICO: 01/0175253-VI1552J	1999
FERNANDEZ LABASTIDA AGUAYO, ANG.	16230767N	SANCION TRAFICO 090401689869 B	2000
FERNANDEZ SAEZ, CLEMENTE	13200617C	CUOTA CAMARA IRPF 1994	1996
FERNANDEZ SAEZ, CLEMENTE	13200617C	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
FERNANDEZ SAEZ, CLEMENTE	13200617C	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
FERNANDEZ SAEZ, CLEMENTE	13200617C	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
FERNANDEZ SASTRE, VICTOR MANUEL	10204126S	SANCION TRAFICO 240043873842 L	2000
FERREIRA BRAZ, MARIA LUCINDA	X0213257R	MULTAS 204-00659-99 SANCION VE	1999
FORJADOS DE MADERA GARDO, S.L.	B09330655	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
FUENTE IBEAS, FELIPE	13087960V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
FUENTE IBEAS, FELIPE	13087960V	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
FUENTE IBEAS, FELIPE	13087960V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
FUENTE IBEAS, FELIPE	13087960V	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GALERON MIGUEL, JORGE FRANCISCO	13128624V	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998
GAMIDEL, S.L.	B09102492	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
GAMIDEL, S.L.	B09102492	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
GAMIDEL, S.L.	B09102492	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GAMIDEL, S.L.	B09102492	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GAMIDEL, S.L.	B09102492	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GAMIDEL, S.L.	B09102492	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GAMIDEL, S.L.	B09102492	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GAMIDEL, S.L.	B09102492	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GAMIDEL, S.L.	B09102492	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GAMIDEL, S.L.	B09102492	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GARCIA GALVAN, ROCIO	39678086G	4700021190/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
GARCIA MENA, JUAN RAMIRO	13046882V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GARCIA MENA, JUAN RAMIRO	13046882V	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GARCIA MENA, JUAN RAMIRO	13046882V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GARCIA MENA, JUAN RAMIRO	13046882V	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GARCIA MERINO, JOSE ANTONIO	15139333C	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
GARCIA MERINO, JOSE ANTONIO	15139333C	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
GARCIA MERINO, JOSE ANTONIO	15139333C	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
GARCIA MERINO, JOSE ANTONIO	15139333C	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
GARCIA MERINO, JOSE ANTONIO	15139333C	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
GARCIA MERINO, JOSE ANTONIO	15139333C	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
GARCIA PEREZ, JULIO	72712755A	SANCION TRAFICO 090044049991 B	2000
GARCIA PEREZ, JULIO	72712755A	SANCION TRAFICO 090044072540 B	2000
GARCIA PINTO, OSCAR SAUL	71103071C	SANCION TRAFICO 090043939800 C	2000
GARCIA SANCHO, M. LUZ	14234269Y	SANCION TRAFICO 090044144902 B	2000
GIL TOLOSANA, ANA MARIA	13280987M	TRAFICO:01/0172754-BU0748V	1998
GOMEZ ROZAS, CELESTINO	13858141C	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
GONZALEZ DE LA PUENTE, RAFAEL	13121825A	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1998

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO</i>	<i>PERIODO</i>
GONZALEZ DE LA PUENTE, RAFAEL	13121825A	SANCION TRAFICO 400401389588 M	2000
GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	13084650L	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1996-1999
GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	13084650L	100109 I.R.P.F. ACTAS DE INSP.	1997-1999
GONZALEZ IGLESIAS, JOSE MARIA	45420311A	E 1926.02/00 RC 2538710VM4123	2000
GORDO PASCUAL, VALENTIN	13105311A	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADA	1997
HERMANOS ABANDO VILLANUEVA SL	B09222324	SANCION TRAFICO 390045014456 S	2000
HERNANDEZ HERNANDEZ, AMPARO	72677127W	SANCION TRAFICO 260042429485 V	2000
HERNANDEZ SABANDO, JOSE	71343766C	SANCION TRAFICO 090044051109 C	2000
IGLESIAS CUESTA, NATIVIDAD	13931173G	TRAFICO:48/0498462-S0161X	1999
INVERSIONES ALDISI, S.L.	B09249749	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
INVERSIONES ALDISI, S.L.	B09249749	CUOTA CAMARA IAE 1993	1994
INVERSIONES ALDISI, S.L.	B09249749	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
INVERSIONES ALDISI, S.L.	B09249749	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
INVERSIONES ALDISI, S.L.	B09249749	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
INVERSIONES ALDISI, S.L.	B09249749	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
INVERSIONES ALDISI, S.L.	B09249749	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
INVERSIONES ALDISI, S.L.	B09249749	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
IZARRA ALONSO, CRISTINA VIRGINIA	G09320714	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
JIMENEZ AMADOR, ARTURO	16242968T	MULTAS 204-00793-99 SANCION VE.	1999
JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL ENRIQUE	51929881K	SANCION TRAFICO 260042431420 M	2000
LARES DE BURGOS, S.L.	B09277229	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS 2	1999
LEON PEREZ, FELIX	13104638C	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1998
LOPEZ MARTINEZ, TEODORO	13295783N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
LOPEZ VEGA, EMILIO	11405709D	TRAFICO:01/0186615-BI6796AP	1999
LORENZO DOMINGO, FERNANDO	13722020J	SANCION TRAFICO 400042398064 B	2000
LURDES LUCINDA	X0560673W	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 26	2000
MAHER TRANSPORTE Y LOGISTICA, S.	B09275652	CUOTA CAMARA IAE 1994	1995
MAHER TRANSPORTE Y LOGISTICA, S.	B09275652	CUOTA CAMARA SOC. 1995	1997
MAHER TRANSPORTE Y LOGISTICA, S.	B09275652	CUOTA CAMARA SOC. 1997	1999
MANIBUR, S.L.	B09299140	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1998
MANIBUR, S.L.	B09299140	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1998
MANIBUR, S.L.	B09299140	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
MARQUINA ORTEGA, PABLO MIGUEL	G09281130	MULTAS 204-00669-99 SANCION VE.	1999
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MARTIN GONZALO, SILVANO	16469889A	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MO.	13294626M	MULTAS 204-00504-99 SANCION VE.	1999
MARTINEZ MIRANDA, M. PILAR	71249689J	SANCION TRAFICO 090044155304 B	2000

<i>SUJETO PASIVO</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO</i>	<i>PERIODO</i>
MARTINEZ PARAMO, JUAN ANTONIO	13104550R	100108 I.R.P.F SANCIONES PAR.	1996
MASERO BURGOS, MARIO	02477908A	SANCION TRAFICO 090401706703 B	2000
MATA BERRIO, ROSA MARIA	09775718M	SANCION TRAFICO 260042387338 B	2000
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
MATUTE TREVIÑO, SONIA	71344640C	SANCION TRAFICO 320401410464 B	2000
MIGUEL IRAZABAL, MARGARITA	18207844D	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	
MORENO ROJAS, TEODORO	17138476A	SANCION TRAFICO 050401395885 B	2000
MORLANS CALDERON, ISMAEL ALEJAN.	30695858N	SANCION TRAFICO 090043774598 M	2000
MOTA VICENTE, JESUS	36977418L	SANCION TRAFICO 090044053581 L	2000
MOUTINHO VIEIRA, GABRIEL	X0628686G	SANCION TRAFICO 260042602948 M	2000
NUÑEZ ARNAIZ, JOSE ANTONIO	16234357Z	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
NUÑEZ ARNAIZ, JOSE ANTONIO	16234357Z	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
NUÑEZ ARNAIZ, JOSE ANTONIO	16234357Z	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
NUÑEZ ARNAIZ, JOSE ANTONIO	16234357Z	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
ORTEGA CASADO, AURELIANO	13105055T	SANCION TRAFICO 090044134568 B	2000
ORTEGA PEREZ, JOSE M.	13083922G	0900000661/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
ORTIZ MARTINEZ, ASIÉR	30672727L	SANCION TRAFICO 260401153180 B	2000
ORTIZ ORTIZ, VIDAL	71337832C	SANCION TRAFICO 090044125890 B	2000
PABLO NAVAS, FERNANDO	71245576V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
PABLO NAVAS, FERNANDO	71245576V	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
PABLO NAVAS, FERNANDO	71245576V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
PABLO NAVAS, FERNANDO	71245576V	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
PABUR-6, S.L.	B09314816	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
PEREZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	13143725F	100113 IRPF DECLARACION ABREVI. LIQUIDACION PROVISIONAL I.R.P.F.	1998
PEREZ LARRODA, JOSE ANGEL	71342056N	SANCION TRAFICO 090043861057 C	2000
PEREZ RODRIGO, JOSE MARIA Y DOS	G09059338	SANCION TRAFICO 090043995360 B	2000
QUINTANA BLAZQUEZ, LUIS MARIANO	30567279A	EXS33/151/99 ACAMPADA	2000
RIVERO HERNANDO, FELIX ANTONIO	09299201W	SANCION TRAFICO 090044001519 M	2000
RIVERO HERNANDO, FELIX ANTONIO	09299201W	SANCION TRAFICO 470043249648 M	2000
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NICANOR	34984966B	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1997
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	14583719V	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
SAEZ PEREZ, ESTANISLAO	12895527W	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
SANTAMARIA PUENTE, FERNANDO	13072396R	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
SANTAMARIA PUENTE, FERNANDO	13072396R	CUOTA CAMARA IRPF 1995	1997
SANTAMARIA PUENTE, FERNANDO	13072396R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
SANTAMARIA PUENTE, FERNANDO	13072396R	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
SANTAMARIA PUENTE, FERNANDO	13072396R	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
SANTAMARIA PUENTE, FERNANDO	13072396R	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
SAT. NTRA. SRA. DEL CARMEN N. 3970	F09010208	SANCION TRAFICO 090043945320 B	2000

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
SEBASTIAN BERNABE, ALBERTO	13122905W	SANCION TRAFICO 090043944730 B	2000
SEOANE GARCIA, RAFAEL	32341160D	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
SM2 BURGOS ASESORES CREATIVOS	A09244799	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
SUPERMERCADOS XAKOMA 95, S.L.	B09296336	MULTAS 204-01043-99 SANCION VE.	1999
TALLER DE EBANISTAS UNIDOS S.A.L.	A09261629	MULTAS 204-00971-99 SANCION VE.	1999
TARREGA PEREZ, MARTIN	13037720D	SANCION TRAFICO 390402472040 B	2000
TORDABLE GARCIA, RAFAEL	13014354B	SANCION TRAFICO 090044188541 M	2000
TORDABLE GARCIA, RAFAEL	13014354B	SANCION TRAFICO 090044155651 M	2000
TORIBIO BERRIO, BASILIO	71343960F	SANCION TRAFICO 090043938959 B	2000
TRABA CASAIS, M. MERCEDES	76304163F	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TRABA CASAIS, M. MERCEDES	76304163F	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
TRABA CASAIS, M. MERCEDES	76304163F	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
TRABA CASAIS, M. MERCEDES	76304163F	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TRABA CASAIS, M. MERCEDES	76304163F	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
TRABA CASAIS, M. MERCEDES	76304163F	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
TUDANCA HERAS, JOSE ANTONIO	03371252G	SANCION TRAFICO 280058011650 B	2000
TURRIENTES PUERTA, JUAN ANTONIO	13280757M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
VADILLO CARNERO, OSCAR JESUS	13300211R	SANCION TRAFICO 150402001354 C	2000
VALLEJO FERNANDEZ, JOSE LUIS	41329957S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
VILLA SANCHO, JOSE MANUEL	13142684R	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
VILLA SANCHO, JOSE MANUEL	13142684R	CUOTA CAMARA IAE 1995	1996
VILLA SANCHO, JOSE MANUEL	13142684R	CUOTA CAMARA IAE 1996	1997
VILLA SANCHO, JOSE MANUEL	13142684R	CUOTA CAMARA IAE 1997	1998
VILLA SANCHO, JOSE MANUEL	13142684R	CUOTA CAMARA IRPF 1996	1998
VILLA SANCHO, JOSE MANUEL	13142684R	CUOTA CAMARA IAE 1998	1999
VILLA SANCHO, JOSE MANUEL	13142684R	CUOTA CAMARA IRPF 1997	1999
VILLAFRUELA LUIS, JOSE MIGUEL	13285834E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
ZALDIVAR GONZALEZ, JOSE MANUEL	13068460K	0900000664/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
ZAPATERO ARRATIBEL, NAARA	13942999P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997

Burgos, a 15 de septiembre de 2000. — La Jefe de la Dependencia de Recaudación, Elena García Hernando.

200007542/7672.- 33.060

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Examinado el expediente incoado a instancia de don Luis Martínez Santamaría, con D.N.I. número 13.104.767 y domicilio en Quintanilla del Agua (Burgos), en solicitud de concesión de 9.000 l/seg., de aguas del río Arlanza, en el término municipal de Quintanilla del Agua (Burgos), con destino a producción de energía eléctrica.

La tramitación se ha realizado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, modificado por el Reglamento del Dominio Público de 11 de abril de 1986, y disposiciones complementarias.

Los informes oficiales son favorables, recogiendo sus prescripciones en el condicionado de la concesión.

Durante el período de información pública, no se presentó reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de la Comisaría de Aguas.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª — El tramo del río a ocupar por la rehabilitación del aprovechamiento, queda definido entre la cota correspondiente al máximo nivel normal de embalse, creado por la construcción de las obras, y la cota del cauce aguas abajo, en el punto de devolución al río del caudal con un salto bruto de 3,50 metros.

2.ª — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a esta concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Moreno Revilla, en noviembre de 1997, con un presupuesto de ejecución material de 92.760.344 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones.

La maquinaria a instalar consistirá en una turbina tipo Kaplan del tipo Bulbo, con eje inclinado, prevista para turbinar un caudal máximo de 9 m.³/seg., con potencia nominal de 278 Kw. Generador asíncrono con potencia nominal de 290 Kw. Se han previsto los correspondientes cuadros de baja; cuadros de alta; transformador y demás elementos, con una potencia instalada total de 290 Kw.

En el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, o en su defecto, en la notificación al concesionario, deberá presentar éste los proyectos constructivos de detalle, tanto de obras e instalaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, como de equipos electromecánicos ante la Delegación Territorial que corresponda. En dicho proyecto se justificará, con apoyo en los oportunos estudios geotécnicos, la idoneidad de la solución adoptada, debiendo considerarse los siguientes aspectos:

— Estación de aforos, dotada de limnógrafo registrador.

– Dispositivos que permitan garantizar en todo momento el caudal ecológico, mediante soluciones como tubo encastrado en el cuerpo del azud, escotadura en el mismo, u otros similares que no dependan de sensores de nivel u otro tipo de automatismos.

– Estudio de prevención de riesgos laborales, tal como dispone el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia (B.O. E. de 25 de octubre de 1997).

– Instalaciones de una escala de peces, en el azud de toma.

– Dispositivos de desagüe que permitan vaciar el embalse con fines de inspección o reparación, con independencia del desagüe por turbina.

– Cálculos y planos para determinar la superficie inundada por la sobreelevación causada por el azud en situación normal y en avenidas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar o imponer, durante la construcción de las obras, pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto, que no alteren las características esenciales de esta concesión.

3.^a – Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de notificación al concesionario de la aprobación del proyecto constructivo y demás documentos complementarios, y deberán terminarse en el de treinta y seis meses, a partir de la misma fecha anterior.

4.^a – La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El concesionario deberá notificar a la Confederación Hidrográfica del Duero, las fechas de comienzo y terminación de las obras. Concluidas éstas, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero del Servicio que se designe, levantándose acta en que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como las características esenciales de las obras e instalaciones, en que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada el acta por la autoridad competente.

5.^a – Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la obra, que no modifiquen dicho carácter, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad, ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permueta.

Se declara la utilidad pública del aprovechamiento, a los efectos de aplicación de la legislación reguladora sobre expropiación forzosa.

Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

6.^a – La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución en el río. La modulación vendrá fijada por la potencia de los grupos. No obstante, la Administración podrá obligar al concesionario a la instalación, a su cargo, de los dispositivos de control moduladores de caudal con las características que establezca.

El caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario, en épocas de estiaje sino hay caudal disponible suficiente, con la necesidad de respetar los caudales de servidumbre de los aprovechamientos situados aguas abajo, con derechos preexistentes, y también los caudales necesarios para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos entre los puntos de toma y desagüe de la central, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

El caudal ecológico se fija en un mínimo de 1.800 l/seg.

7.^a – Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de cuarenta años, contados a partir de la fecha de inicio de la explotación parcial o total del aprovechamiento, que figurará en la aprobación del acta de

Reconocimiento Final, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando obligado el concesionario a ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y a indemnizar, como corresponda, los perjuicios y daños que puedan derivarse de la misma sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios o sobre los intereses públicos.

8.^a – Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar por el Estado, que proporcionen o suplan las aguas utilizadas en el aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten. El abono de estos cánones y tasas no confieren al concesionario ningún derecho especial para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

9.^a – El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros.

Queda prohibido el vertido de escombros u otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan con este motivo al dominio público, a terceros o a los aprovechamientos inferiores, y quedando obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

10. – El concesionario queda obligado a cumplir tanto durante la construcción, como durante la explotación del aprovechamiento, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies acuícolas, así como cuantas estén en vigor en materia industrial y ambiental.

Asimismo, está obligado a suministrar a los Organismos idóneos de la Administración cuantos datos le sean requeridos sobre cifras de producción, aforos, materiales, etc, siendo responsable de la exactitud de dichos datos.

En particular, deberá remitir mensualmente las hojas del limnógrafo registrador de la estación de aforos a la Confederación Hidrográfica del Duero.

11. – Esta concesión no exime al beneficiario de la obligación de obtener las oportunas licencias municipales para la ejecución de las obras, así como de las autorizaciones que pudiesen ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, aún cuando se trate de Organismos de este mismo Departamento Ministerial.

Durante la fase de construcción y explotación, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones impuestas en los distintos informes emitidos por Organismos Oficiales.

Informe del Área de Proyectos y Obras de la Confederación Hidrográfica del Duero, fecha 30 de Marzo de 1999, que dice, en sus conclusiones:

– A pesar de que el azud previsto tenga la misma altura que los anteriores derridos que contaban con la autorización pertinente, sería conveniente la presentación de los cálculos y planos correspondientes para determinar la superficie inundada por sobreelevación causada por el azud en las hipótesis de funcionamiento normal y en avenidas con el fin de identificar posibles afecciones en terrenos ribereños.

– Debería asegurarse el mantenimiento del caudal ecológico citado en todo momento e independientemente de cualquier maniobra en las compuertas del canal de la central. Esto se lograría mediante una abertura en el azud a menor cota que la solera de la embocadura del canal. En el anteproyecto se hace referencia a un desagüe de fondo del azud mediante un conducto circular de 400 milímetros de diámetro que sólo asegura una evacuación de 0,5 m.³/seg.

— Sería conveniente la construcción de una pasarela sobre el canal en las proximidades de la embocadura con el fin de facilitar las labores de la guardería fluvial y el tránsito de pescadores o paseantes a lo largo de la margen derecha del río.

Informe del Servicio Territorial en Burgos de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de octubre de 1999, que dice:

— La reparación no debe suponer el recrecimiento del azud.
— Deberá asegurarse el mantenimiento del caudal ecológico que no ha de ser inferior al 20% del caudal medio interanual, medido en el punto en cuestión.

— Se deberán instalar rejillas a la entrada y salida del canal de derivación cuyo emplazamiento y características serán fijadas por este Servicio (artículo 11 de la Ley 6/1992, de 18 de diciembre de "Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León").

— Se deberá evitar verter a las aguas restos de cemento u otro material contaminante.

— Los restos de materiales sobrantes y auxiliares, deberán ser retirados de las márgenes, fuera de la zona de servidumbre de paso.

12. — El depósito total constituido quedará como fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras y previa petición del mismo.

13. — Toda modificación de las características de una concesión requerirá la previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero. La concesión podrá revisarse en los casos previstos en el artículo 63 de la Ley de Aguas, tramitándose el expediente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Cualquier cambio de maquinaria deberá avisarse con antelación máxima de un mes, aun cuando se trate de simple sustitución de cualquiera de las máquinas existentes por otra de iguales características, debiendo indicarse la procedencia y nombre del constructor.

14. — El derecho al uso de las aguas que por esta concesión se otorga, se extinguirá por: término del plazo concesional; por caducidad debido al incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones o plazos fijados; por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, si fuese imputable al concesionario; y por expropiación forzosa y en los demás casos previstos en las disposiciones vigentes. La tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 161 al 169 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado y gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

Igualmente las obras e instalaciones electromecánicas de la central, excluyendo transformador de potencia y líneas de transporte.

La Administración no podrá, una vez transcurridos veinticinco años, y mediante resolución motivada, declarar extinguida la concesión, cuando el aprovechamiento no se adecúe al Plan Hidrológico o en el caso en que la continuación de la explotación no conviniere al interés público, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna por aplicación del artículo 63 de la Ley de Aguas, ni por ninguna otra razón, revirtiendo al Estado, en este caso el rescate anticipado gratuitamente y libre de cargas, las obras que hubiesen sido construidas dentro del dominio público hidráulico para explotación del aprovechamiento.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinserta condiciones, se publica esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985 de Aguas, modifi-

cada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (B.O.E. del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos expresados, Valladolid, a 28 de agosto de 2000. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200007343/7622.— 33.060

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

Con fecha 18 de septiembre de 2000, se aprueba el padrón del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 2000, por importe de mil cuatrocientos siete millones setecientas setenta y nueve mil quinientas noventa y cinco (1.407.779.595) pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14-2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 18-9.º, queda expuesto al público en las Dependencias de Tributos (1.ª planta del edificio municipal sito en la Plaza Mayor de Burgos), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio. Esta exposición pública produce los mismos efectos que una notificación de la liquidación tributaria.

Igualmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 14-2-C) de la misma norma antes mencionada, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es el Organismo para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 18 de septiembre de 2000. — El Alcalde Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200007588/7683.— 3.000

Sección de Servicios

Por doña Amada Valderrama Alcalde, se ha solicitado licencia de actividad comercial y clínica veterinaria sito en calle Obdulio Fernández, 42. (Expediente 178-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número,

donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 11 de julio de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007468/7630.— 3.800

Por don Santiago Díez Díez, se ha solicitado licencia de actividad para bar, sito en calle Condessa Mencía, 106. (Expediente 224-C-2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 12 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007538/7673.— 3.800

Por don José Fernández Pérez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de café bar, en un establecimiento sito en la calle Llana de Adentro, 8, Llana de Afuera, 19. (Expte. 190/C/2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de julio de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007535/7674.— 3.800

Primero. — Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. — Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, sin número, Burgos).

Tercero. — De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. — Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

— Presidente:

Titular: Don Javier Zanón Santos.

Suplente: Doña M.ª Luisa Avila Gil.

— Vocales:

Titular: Don Francisco Padrón Rivas.

Suplente: Don Tomás Santoro Sánchez.

Titular: Doña Mercedes Sánchez Jacob.

Suplente: Don Francisco Casanova Valero.

Titular: Don Fernando Ortega Rivas.

Suplente: Don Jorge Moreda del Tío.

— Secretario:

Titular: Doña Inmaculada García Arcal.

Suplente: Don Luis Arturo García Arias.

Quinto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 18 de noviembre de 2000.

Sexto. — Hora: 10,00 horas.

Séptimo. — Lugar: Salón de Actos del Hospital Divino Valles. Ctra. de Santander, sin número, Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 20 de septiembre de 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — Ante mí el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200007684/7813.— 18.240

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

RESOLUCION DE 13 DE JULIO DE 2000 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 12 DE AGOSTO DE 2000)

Excluidos de las pruebas selectivas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	Causa exclusión
GARCIA	ERCE	JOSE ANTONIO	43777814	A

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo (base 4.2 de la convocatoria).

B: Incumplimiento del artículo 38.4 c) de la Ley 30/92 en relación con el artículo 31 del Real Decreto 1.229/99 del Reglamento de Servicios Postales, así como de la base 4.3 de la convocatoria.

ANUNCIOS URGENTES

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital Divino Valles

Resolución del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Especialista en Hematología y Hemoterapia y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre una plaza de Especialista en Hematología y Hemoterapia convocadas por resolución de 13 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 2000) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General resuelve:

C: No presentar la solicitud en el modelo oficial (base 4.1 de la convocatoria).

D: No constar o ser ilegible el número del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo señalado en la base 4.1.

Resolución del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre dos plazas de Especialista en Medicina Interna y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre dos plazas de Especialista en Medicina Interna convocadas por resolución de 13 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 2000) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos asistido del Secretario General resuelve:

Primero. — Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. — Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, sin número, Burgos).

Tercero. — De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. — Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

— Presidente:

Titular: Doña M.^a Luisa Avila Gil.

Suplente: Don Javier Zanón Santos.

— Vocales:

Titular: Don José Antonio Santos Calderón.

Suplente: Don Pedro Cancelo Suárez.

Titular: Don Luis Quiroga Prado.

Suplente: Don José Alonso González.

Titular: Don José Antonio Huidobro Barriuso.

Suplente: Don Adolfo Simón Rodríguez.

— Secretario:

Titular: Don Luis Arturo García Arias.

Suplente: Don Luis Yus Vidal.

Quinto. — Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 2 de diciembre de 2000.

Sexto. — Hora 10,00 h.

Séptimo. — Lugar: Salón de Actos del Hospital Divino Valles. Ctra. de Santander, sin número, Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 20 de septiembre de 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — Ante mí el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200007686/7812.— 17.100

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

RESOLUCION DE 13 DE JULIO DE 2000 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 12 DE AGOSTO DE 2000)

Excluidos de las pruebas selectivas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	Causa exclusión
CADENAS	ALVAREZ	ANA MARIA	823725	B

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo (base 4.2 de la convocatoria).

B: Incumplimiento del artículo 38.4 c) de la Ley 30/92 en relación con el artículo 31 del Real Decreto 1.229/99 del Reglamento de Servicios Postales, así como de la base 4.3 de la convocatoria.

C: No presentar la solicitud en el modelo oficial (base 4.1 de la convocatoria).

D: No constar o ser ilegible el número del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo señalado en la base 4.1.

Resolución del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre cinco plazas de Especialista en Anestesiología y Reanimación y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre cinco plazas de Especialista en Anestesiología y Reanimación convocadas por resolución de 13 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 2000), en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General resuelve:

Primero. — Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. — Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, sin número, Burgos).

Tercero. — De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. — Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

— Presidente:

Titular: Doña M.^a Luisa Avila Gil.

Suplente: Don Javier Zanón Santos.

— Vocales:

Titular: Doña María Cambrero Rodríguez.

Suplente: Don Carlos Monsalve Delgado.

Titular: Don Mariano Bantista Madruga.

Suplente: Don Antonio Ruiz de Miguel.

Titular: Don José Ignacio Alvarez Medrano.

Suplente: Don Néstor Busto Aguirreurreta.

– Secretario:

Titular: Don Luis Arturo García Arias.

Suplente: Doña Inmaculada García Arcal.

Quinto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 11 de noviembre de 2000.

Sexto. – Hora: 10,00 h.

Séptimo. – Lugar: Salón de Actos del Hospital Divino Valles. Ctra. de Santander, sin número, Burgos.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 20 de septiembre de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200007681/7811.– 14.250

* * *

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

RESOLUCION DE 13 DE JULIO DE 2000 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 12 DE AGOSTO DE 2000)

Excluidos de las pruebas selectivas: Ninguno.

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo (base 4.2 de la convocatoria).

B: Incumplimiento del artículo 38.4 c) de la Ley 30/92 en relación con el artículo 31 del Real Decreto 1.229/99 del Reglamento de Servicios Postales, así como de la base 4.3 de la convocatoria.

C: No presentar la solicitud en el modelo oficial (base 4.1 de la convocatoria).

D: No constar o ser ilegible el número del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo señalado en la base 4.1.

Resolución del Consorcio Hospitalario de Burgos por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para proveer por turno libre treinta y cinco plazas de Enfermero/a (ATS/DUE) y determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio así como otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para proveer por turno libre treinta y cinco plazas de Enfermero/a (ATS/DUE) convocadas por resolución de 13 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto de 2000) y en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria, el Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Hospitalario de Burgos, asistido del Secretario General resuelve:

Primero. – Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo. – Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia que figura como anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá, asimismo, en el tablón de anuncios del Consorcio Hospitalario de Burgos (Carretera de Santander, sin número, Burgos).

Tercero. – De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes exclu-

dos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto. – Hacer pública la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición que estará constituido como sigue:

– Presidente:

Titular: Don Javier Zanón Santos.

Suplente: Doña M.^a Luisa Ayala Gil.

– Vocales:

Titular: Doña Blanca Santamaría Rodrigo.

Suplente: Doña Mercedes Ruifernández Bascónes.

Titular: Doña M.^a Isabel Cobacho Félez.

Suplente: Doña M.^a Isabel Moral Castelar.

Titular: Doña Carmen Ayala Carcedo.

Suplente: Doña Mercedes Martínez Jorge.

– Secretario:

Titular: Doña Inmaculada García Arcal.

Suplente: Don Luis Yus Vidal.

Quinto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 10 de diciembre de 2000.

Sexto. – Hora: 9,00 horas.

Séptimo. – Lugar: Escuela Politécnica Superior Edificio A. Avda. de Cantabria, sin número, Burgos.

Octavo. – Los opositores deberán disponer de lápiz (número 2 o similar) y goma de borrar.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 20 de septiembre de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí el Secretario, Luis Arturo García Arias.

200007682/7810.– 31.920

* * *

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ENFERMERO/A (ATS/DUE) DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

RESOLUCION DE 13 DE JULIO DE 2000 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 12 DE AGOSTO DE 2000)

Excluidos de las pruebas selectivas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	Causa exclusión
ALTUZARRA	GOME	ROCIO	16567933	A
ALVAREZ	GALAN	LUZ MARIA	9409007	C
ARRANZ	VICARIO	ANGELA	2210544	A
BAJO	HERREROS	REBECA		D
BLAS	GARCIA	FERNANDO	50727445	A
CAMBRA	VIDART	LAURA	44628901	A
CARAVACA	NUÑEZ	JUAN VICENTE		D
CAVERO	PORRERO	ELENA		D
CORNEJO	DEL RIO	ELSA MARIA	20196897	A
CORRALES	RODRIGUEZ	JESUS		C
CRIADO	BLANCO	CRISTINA	33448666	A
DEL RIO	PIÑERO	ANTONIO	20195016	B
DIAZ	CENTENO	CARMEN	6581975	A

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	D.N.I.	Causa exclusión
DIEZ	ANDRES	SONIA	12756307	A
FRANCO	CORDOBA	RAQUEL	4601269	A
FUSTER	LEDESMA	MARIA BELEN	33439454	B
GOMEZ	MOYANO	NOEMI	70804405	A
LARUMBE	SALGADO	MARIA LUISA	33511769	B
LOPEZ	LOPEZ	VICENTE		D
MAÑAS	CORTES	M.ª DESAMPARADOS	33454270	C
MARTIN	GONZALEZ	ANA ISABEL		D
MARTINEZ	LARA	CARMEN		D
MEDIAVILLA	GARCIA	MAGNOLIA	71261073	C
PACHO	FERNANDEZ	MARIA ELENA	9767779	A
PEREZ	LOPEZ	MARIA NANCY	71869867	C
RODRIGUEZ	BURGOS	LUIS MARIANO	12778895	A
RUBIO	JUAREZ	MARIA DEL MAR	12767203	A
SANÇHEZ	CABAS	MARIA EUGENIA	72681442	A
TORRE	ESCRIBANO	EUGENIA	4602181	A
VALENTIN	ISO	JOSE MANUEL	18207696	A
VAQUERO	LOPEZ	ELADIO	70807030	A

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo (base 4.2 de la convocatoria).

B: Incumplimiento del artículo 38.4 c) de la Ley 30/92 en relación con el artículo 31 del Real Decreto 1.229/99 del Reglamento de Servicios Postales, así como de la base 4.3 de la convocatoria.

C: No presentar la solicitud en el modelo oficial (base 4.1 de la convocatoria).

D: No constar o ser ilegible el número del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo señalado en la base 4.1.

CORRECCION DE ERRORES

Convocatoria y bases para la provisión de las diferentes plazas de personal laboral fijo, incluidas en las ofertas públicas de empleo del Consorcio Hospitalario de Burgos para los años 1998 y 1999.

Advertidos errores en la convocatoria y bases para la provisión de las diferentes plazas de personal laboral fijo, incluidas en las ofertas públicas de empleo del Consorcio Hospitalario de Burgos para los años 1998 y 1999, se procede a hacer pública la correspondiente rectificación:

Anexo IV, denominación de la plaza: Enfermero/a (ATS/DUE).

En el apartado 2. Experiencia profesional.

Donde dice «Por cada mes completo de servicios prestados como supervisora del Consorcio Hospitalario de Burgos: 1 punto».

Debe decir «Por cada mes completo de servicios prestados como supervisora del Consorcio Hospitalario de Burgos: 1 punto».

«Por cada mes completo de servicios prestados como supervisora en centros sanitarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas: 0,2 puntos».

Burgos, a 20 de septiembre de 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200007685/7809.— 6.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la L.R.B.R.L. y 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que, el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 15 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo provisional siguiente:

1.º Aprobar provisionalmente, por unanimidad, la imposición de la siguiente tasa:

— Ordenanza del servicio de cementerio municipal.

2.º Aprobar provisionalmente, por unanimidad, la imposición del siguiente Reglamento:

— Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Cardeñadijo, a 18 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200007602/7728.—6.000

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo (Burgos), de fecha 15 de septiembre de 2000, se ha aprobado inicialmente el proyecto del plan parcial «Tierras del Cid», promovido por AG Gescobur, S.L. y redactado por el Estudio de Arquitectura SGR Arquitectos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca la última publicación del presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones, como sugerencias, informes y documentos de cualquier tipo.

Cardeñadijo, a 18 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200007629/7760.— 6.000

Ayuntamiento de Valle de las Navas

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Hace saber: Que en este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2000, se aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio 2000 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112 número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclama-

ciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo notificarse previamente a este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	11.600.000
3.	Tasas y otros ingresos	3.690.000
4.	Transferencias corrientes	11.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	9.000.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	1.560.000
<u>Total ingresos</u>		<u>36.850.000</u>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	6.850.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	9.450.000
4.	Transferencias corrientes	13.000.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	7.550.000
<u>Total gastos</u>		<u>36.850.000</u>

Rioseras, a 13 de septiembre de 2000. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200007547/7761.— 10.450

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2000 el siguiente proyecto del PENBU.

— Proyecto punto de reunión en Garoña por un importe de 1.350.000 pesetas.

Redactado por la Arquitecta Técnica María Teresa Ruiz Martínez, se expone al público por un plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal en los días y horas hábiles de oficina.

En Valle de Tobalina, a 18 de septiembre de 2000. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200007544/7762.— 6.000

Resolución del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, por la que se anuncia la contratación del suministro de un vehículo todo terreno pick-up, destinado a los servicios de protección civil, por procedimiento abierto, en trámite ordinario y concurso.

De conformidad con el artículo 78 de la TRLACP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de un vehículo todo terreno, conforme al siguiente contenido:

I. — Objeto del contrato: Es objeto del contrato la adquisición de un vehículo todo terreno pick-up con destino al servicio de protección civil de este municipio, conforme a las prescripciones técnicas contenidas en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

II. — Duración del contrato: Desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la fecha de finalización de la garantía técnica. El suministro se efectuará en todo caso en los términos que la Orden de 16 de mayo de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 132, de 2 de junio, prevé.

III. — Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a un total de tres millones quinientas setenta y una mil quinientas cuarenta pesetas (3.571.540 pesetas).

IV. — Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 223.624 del presupuesto para 2000, y subvención finalista que otorgue la Dirección General de Protección Civil.

V. — Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Secretaría.

VI. — Garantía provisional: La garantía provisional será de 71.430 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 de la TRLCAP.

VII. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación en caso de impugnación.

VIII. — Garantía definitiva: Será del 4% del presupuesto de adjudicación.

IX. — Presentación de proposiciones: En el registro de entrada de este Ayuntamiento, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

X. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12,30 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentar las proposiciones.

XI. — Modelo de proposición: Será el recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas particulares.

En Valle de Tobalina, a 19 de septiembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200007566/7784. — 16.720

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2000 se aprobó el presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría, en horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica asimismo que en el presupuesto no aparece proyectada una operación de crédito.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vilviestre del Pinar, a 5 de septiembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200007258/7788. — 6.000

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29-8-2000, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la 1.ª fase obra de sustitución de red de distribución de agua, en esta localidad, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — Objeto: Constituye el objeto del presente contrato la adjudicación mediante concurso de las obras de sustitución red de distribución de aguas 1.ª fase.

2. — Tipo de licitación: El tipo de licitación queda fijado en la cantidad de 27.875.399 pesetas.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido, los gastos generales, beneficio industrial y dirección de obra.

3. — Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y la finalización del plazo de garantía definitiva.

4. — Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto del ejercicio del año 2000.

5. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en Secretaría.

6. — Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

7. — Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

9. — Documentación y modelo de proposición: Los recogidos en el apartado 16 del pliego de condiciones.

En Vilviestre del Pinar, a 1 de septiembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200007248/7787. — 15.200

Anuncio de participación en procedimiento restringido de subasta para la enajenación de parcelas en la zona industrial del Corralito

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29-8-00, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento restringido para la enajenación de parcelas en la zona industrial del Corralito, de esta localidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia la participación conforme al siguiente contenido:

1. — Objeto: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subastas de parcelas, bienes de propiedad municipal ubicadas en la zona industrial del Corralito: H, I, J, K, M y Ec.

2. — Tipo de licitación:

— Parcela H: 2.000.000 de pesetas, más el IVA.

— Parcela I: 2.000.000 de pesetas, más el IVA.

— Parcela J: 2.000.000 de pesetas, más el IVA.

— Parcela K: 3.900.000 pesetas, más el IVA.

— Parcela M: 2.868.000 pesetas, más el IVA.

— Parcela Ec: 3.000.000 de pesetas, más el IVA.

Que podrán ser mejoradas al alza.

3. — Duración del contrato: El Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, se compromete a trasladar la posesión de las parcelas mencionadas, dentro de lo quince días siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva, la propiedad con plena aplicación del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil se producirá una vez que se haya procedido al pago total del precio de venta de las parcelas.

4. — Pago: El ingreso del importe del remate o de adjudicación se hará efectivo mediante ingreso del importe en la Entidad Bancaria de la siguiente manera: El 40% a la firma del contrato, que deberá realizarse en el plazo de los diecisiete días siguiente a la fecha del acuerdo de adjudicación del contrato, el 30% a los seis meses de la fecha de adjudicación del contrato y el 30% restante al año de la fecha de adjudicación del contrato.

5. — Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en Secretaría.

6. — Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

7. — Presentación de solicitudes de participación: Durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones de participación.

9. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas: El pliego de cláusulas administrativas se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

10. — Documentación y modelo de proposición: Los recogidos en el apartado 11 del pliego de condiciones.

En Vilviestre del Pinar, a 1 de septiembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200007181/7786. — 15.960

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Anuncios de licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra denominada «pavimentación y alumbrado público de la calle León y San Vitores, en Cerezo de Río Tirón», conforme al siguiente contenido:

I. — Objeto del Contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. — Tipo de licitación: 10.661.066 pesetas, que comprende presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e IVA.

III. — Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 61000400 del presupuesto en vigor.

IV. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – Garantía provisional: No se exige.

VI. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – Garantía definitiva: El 4% del precio de remate.

VIII. – Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19,30 horas del tercer día hábil siguiente, al que finalice el de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

X. – Modelo de proposición: EL recogido en la cláusula XXVIII del pliego de cláusulas.

XI. – Documentación: Tanto el proyecto como el pliego de condiciones, pueden ser obtenidos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de septiembre de 2000. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200007687/7782. — 13.680

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra denominada «sustitución y ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento en calle León y San Vitores, de Cerezo de Río Tirón», conforme al siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras arriba referenciadas.

II. – Tipo de licitación: 39.527.210 pesetas, que comprende presupuesto de ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e IVA.

III. – Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 61001400 del presupuesto en vigor.

IV. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – Garantía provisional: No se exige.

VI. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – Garantía definitiva: El 4% del precio de remate.

VIII. – Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19,30 horas del tercer día hábil siguiente, al que finalice el de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

X. – Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXVIII del pliego de cláusulas.

XI. – Documentación: Tanto el proyecto como el pliego de condiciones, pueden ser obtenidos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de septiembre de 2000. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200007688/7783. — 13.680

Ayuntamiento de Los Balbases

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	5.100.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.417.400
4.	Transferencias corrientes	6.200.000
5.	Ingresos patrimoniales	7.425.600
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	22.500.000
9.	Pasivos financieros	10.000.000
Total ingresos		53.643.000

GASTOS		
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	6.533.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.500.000
3.	Gastos financieros	600.000
4.	Transferencias corrientes	1.510.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	35.500.000
9.	Pasivos financieros	1.000.000
Total gastos		53.643.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Los Balbases, a 12 de septiembre de 2000. – El Alcalde (ilegible).

200007510/7756. – 6.840

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 231/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0201608/2000.

Representado: Abdllilah Mkfi.

Doña Cristina García López, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hacer saber: Que en el juicio de faltas número 231/2000 se ha acordado citar a Abdllilah Mkfi en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado y en calidad de denunciado para el próximo día 2 de octubre de 2000 a las 10 horas de su mañana, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, paseo de la Isla, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdllilah Mkfi, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 12 de septiembre de 2000. – La Secretario accidental, Cristina García López.

200007563/7699. — 5.890